CONCEJO MUNICIPAL
GAMA CUNDINAMARCA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC No. 001- 2026

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD ASISTENTE A LAS DIFERENTES SESIONES, ACTIVIDADES Y REUNIONES ORGANIZADAS POR LA CORPORACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (MONTO AGOTABLE).

GAMA, CUNDINAMARCA

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA- PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC No. 001- 2026

1. INTRODUCCIÓN.

Por medio del presente documento, me permito presentar evaluación definitiva de conformidad con lo dispuesto y el término establecido en la INVITACIÓN PUBLICA, dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC No. 001- 2026.**

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD ASISTENTE A LAS DIFERENTES SESIONES, ACTIVIDADES Y REUNIONES ORGANIZADAS POR LA CORPORACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. (MONTO AGOTABLE).

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Consagra la INVITACIÓN PÚBLICA en el numeral III, sección C, el presupuesto oficial en la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($10.128.000),** mediante disponibilidad presupuestal No. 2026000315 de fecha veinte (20) de mayo de 2026; incluido costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se desarrollará en el Concejo del municipio de Gama, Cundinamarca, en un plazo de cinco (05) meses o hasta agotar disponibilidad presupuestal, contados desde la suscripción del acta de inicio.

5. PROPUESTAS RECIBIDAS.

El día nueve (09) de julio de 2026, siendo las 10:20 a.m., de conformidad con lo consagrado en el "CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA" y mediante Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se surtió el cierre del proceso y dentro del término para presentar ofertas, se recibieron tres (03) ofertas a nombre de los proponentes:

ALEMAR SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S identificado con NIT **902053364-5** Representante Legal **JHOANA ALEJANDRA ARIAS MORALES** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.109.300.250.**

EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA identificado con NIT **901576135-6** Representante Legal **NESTOR REY NOSSA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.921.621.**

RUBIELA DEL PILAR BELTRÁN BELTRÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. **20.590.823**

6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El orden de elegibilidad se describe a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
ALEMAR SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	NIT 902053364-5	1
EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA	NIT. 901576135-6	2
RUBIELA DEL PILAR BELTRÁN BELTRÁN,	C.C. No. 20590823	3

7. EVALUACIÓN DEFINITIVA

Para el efecto se realiza la verificación de posibles observaciones y/o subsanaciones, siendo **EVALUADOR** el Concejal **CRISTIÁN YAMID PEÑA SOLANO** - Presidente del Concejo Municipal de Gama.

PROPONENTE No. 1

ALEMAR SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S identificado con NIT **902053364-5** Representante Legal **JHOANA ALEJANDRA ARIAS MORALES** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.109.300.250.**

DOCUMENTO DE LA PROPUESTA	HALLAZGO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: FORMATO No. 1: EL PROPONENTE debe anexar el formato correspondiente, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada iniciando con el número 1, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Concejo Municipal y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia	**NO CUMPLE** EVALUACIÓN INICIAL (No anexa documento) EVALUACIÓN DEFINITIVA (No subsana) **SE RECHAZA**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No 2. El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.	**NO CUMPLE** EVALUACIÓN INICIAL (No anexa formato No. 2, Anexa documento independiente) EVALUACIÓN DEFINITIVA (No subsana) **SE RECHAZA**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL FORMATO No 3 y 4. EL PROPONENTE debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato según corresponda, en el evento que el proponente se presente como un Consorcio o unión temporal. El documento de constitución deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Deben señalar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) Deben indicar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Igualmente, la designación de un representante legal suplente. d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal que como mínimo deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.	NO APLICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Los proponentes personas naturales deberán presentar Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, actualizado (expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre) cuyo objeto social presente relación con el objeto del presente proceso de selección. Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.	**NO CUMPLE** EVALUACIÓN INICIAL (Expedición mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre) EVALUACIÓN DEFINITIVA (No subsana) **SE RECHAZA**
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	CUMPLE

DECLARACIÓN JURAMENTADA FORMATOS 5 y 6 Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	CUMPLE (Anexa documento independiente, no se requiere específicamente el formato 5 o 6)
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002) De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. FORMATO No 7 El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe dares aplicación al artículo 50 inciso 3° de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)." Si se trata de una persona natural, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.	**NO CUMPLE** EVALUACIÓN INICIAL *Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal…. en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. EVALUACIÓN DEFINITIVA (No subsana) **SE RECHAZA**
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT) El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	CUMPLE

HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEGÚN SEA EL CASO El proponente deberá presentar la hoja de vida en el formato de la función pública el cual debe estar debidamente diligenciado y firmado en original.	**NO CUMPLE** EVALUACIÓN INICIAL (no aporta) EVALUACIÓN DEFINITIVA (No subsana) **SE RECHAZA**
CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual el Concejo Municipal realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**NO CUMPLE** EVALUACIÓN INICIAL (mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del presente proceso de contratación) EVALUACIÓN DEFINITIVA (No subsana) **SE RECHAZA**
BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	**NO CUMPLE** EVALUACIÓN INICIAL (con la oferta no se aporta el boletín de responsables fiscales de su representante legal) EVALUACIÓN DEFINITIVA (No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda No subsana) **SE RECHAZA**
PAZ Y SALVO El proponente debe aportar certificación de encontrarse a paz y salvo por todo concepto expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.	**NO CUMPLE** EVALUACIÓN INICIAL (no aporta) EVALUACIÓN DEFINITIVA (No subsana) **SE RECHAZA**

BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	**NO CUMPLE** EVALUACIÓN INICIAL (con la oferta no se aporta el boletín de antecedentes disciplinarios de su representante legal) EVALUACIÓN DEFINITIVA (Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. No subsana) **SE RECHAZA**
ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	**NO CUMPLE** EVALUACIÓN INICIAL (no aporta boletín de antecedentes judiciales y registro nacional de medidas correctivas del representante legal) EVALUACIÓN DEFINITIVA (No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda No subsana) **SE RECHAZA**

DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural. Lo anterior únicamente se requerirá cuando se trate de Varones menores de 50 años.	NO APLICA
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA El proponente, deberá aportar los certificados con los que pretende acreditar la experiencia solicitada en los términos indicados. Mínimo tres (03) contratos de suministro de bienes y servicios (alimentación) y/o similar al objeto del presente proceso, cuyo valor sea mayor a la mitad del presupuesto oficial.	**NO CUMPLE** EVALUACIÓN INICIAL *La experiencia relacionada como CONTRATO 1 SUMINISTRO (aceptación de la oferta) y CONTRATO EXPERIENCIA SUMINISTRO (acta de inicio), no hacen referencia a contratos de suministro de bienes y servicios (**alimentación**) y/o similar al objeto del presente proceso. * No aporta mínimo tres (03) contratos de suministro de bienes y servicios (alimentación) y/o similar al objeto del presente proceso, cuyo valor sea mayor a la mitad del presupuesto oficial. *El documento de conformación de la sociedad y experiencia del socio, no se encuentra acreditado por el Representante Legal y no cumple con requisitos de verificación que demuestre suscripción y ejecución. EVALUACIÓN DEFINITIVA (No subsana) **SE RECHAZA**
OFERTA ECONÓMICA. FORMATO No. 8 FORMATO No. 8. La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada la invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos; ofertando valor unitario por cuanto la modalidad de la contratación es monto agotable.	CUMPLE

ANEXOS Y FORMATOS Los proponentes deben adjuntar con la propuesta los anexos y formatos requeridos por la entidad o que consideren necesarios, bien sea los publicados por la entidad en la página www.contratos.gov.co, los expedidos por Colombia eficiente o en su defecto los adoptados por el proponente, siempre y cuando contengan los datos e información mínima requerida.	Anexa adicionalmente: *Carta compromiso
REQUISITOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD Igualmente, la entidad contratante deberá verificar la siguiente información: Boletín de la Contraloría General de la República: En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los proponentes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "… los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 190 de 1995". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional: La entidad contratante realizará la verificación de los antecedentes judiciales del proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la base de datos de la Policía Nacional. Registro Nacional de Medidas Correctivas: La entidad contratante realizará la verificación de que la proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, no registre en la base de datos de la Policía Nacional como infractor de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia. como infractor de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia.	CUMPLE Se verifica por parte de la entidad: 1) Boletín de la Contraloría General de la República (CUMPLE) 2) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (CUMPLE) 3) Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (CUMPLE) 4) Registro nacional de medidas correctivas (CUMPLE)

La oferta económica presentada por el proponente ALEMAR SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S es de SIETE MIL PESOS ($7.000) M/CTE. para refrigerios de acuerdo con especificaciones mencionadas en la invitación y de VEINTE MIL PESOS ($20.000) M/CTE. para almuerzos de acuerdo con especificaciones mencionadas en la invitación.

REVISADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN EL ESCRITO SE ESTABLECE QUE EL PROPONENTE NO SUBSANÓ LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, POR TANTO, LA OFERTA ES RECHAZADA

PROPONENTE No. 2

EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA identificado con NIT **901576135-6** Representante Legal **NESTOR REY NOSSA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.921.621.**

DOCUMENTO DE LA PROPUESTA	HALLAZGO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: FORMATO No. 1: EL PROPONENTE debe anexar el formato correspondiente, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada iniciando con el número 1, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Concejo Municipal y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No 2. El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.	**NO CUMPLE** EVALUACIÓN INICIAL (No anexa formato No. 2) EVALUACIÓN DEFINITIVA (No subsana) **SE RECHAZA**

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL FORMATO No 3 y 4. EL PROPONENTE debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato según corresponda, en el evento que el proponente se presente como un Consorcio o unión temporal. El documento de constitución deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Deben señalar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) Deben indicar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Igualmente, la designación de un representante legal suplente. d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal que como mínimo deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.	NO APLICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Los proponentes personas naturales deberán presentar Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, actualizado (expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre) cuyo objeto social presente relación con el objeto del presente proceso de selección. Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.	CUMPLE
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	CUMPLE

DECLARACIÓN JURAMENTADA FORMATOS 5 y 6 Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	**NO CUMPLE** EVALUACIÓN INICIAL (No anexa documento y/o formato) EVALUACIÓN DEFINITIVA (No subsana) **SE RECHAZA**
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002) De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. FORMATO No 7 El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe dares aplicación al artículo 50 inciso 3° de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)." Si se trata de una persona natural, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.	CUMPLE
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT) El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	CUMPLE
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEGÚN SEA EL CASO El proponente deberá presentar la hoja de vida en el formato de la función pública el cual debe estar debidamente diligenciado y firmado en original.	CUMPLE

CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual el Concejo Municipal realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**NO CUMPLE** EVALUACIÓN INICIAL (mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del presente proceso de contratación) EVALUACIÓN DEFINITIVA (No subsana) **SE RECHAZA**
BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	CUMPLE
PAZ Y SALVO El proponente debe aportar certificación de encontrarse a paz y salvo por todo concepto expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.	**NO CUMPLE** EVALUACIÓN INICIAL (no aporta) EVALUACIÓN DEFINITIVA (No subsana) **SE RECHAZA**
BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	CUMPLE (Antecedentes judiciales en carpeta TODOS.ZIP)

DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural. Lo anterior únicamente se requerirá cuando se trate de Varones menores de 50 años.	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA El proponente, deberá aportar los certificados con los que pretende acreditar la experiencia solicitada en los términos indicados. Mínimo tres (03) contratos de suministro de bienes y servicios (alimentación) y/o similar al objeto del presente proceso, cuyo valor sea mayor a la mitad del presupuesto oficial.	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA. FORMATO No. 8 FORMATO No. 8. La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada la invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos; ofertando valor unitario por cuanto la modalidad de la contratación es monto agotable.	CUMPLE
ANEXOS Y FORMATOS Los proponentes deben adjuntar con la propuesta los anexos y formatos requeridos por la entidad o que consideren necesarios, bien sea los publicados por la entidad en la página www.contratos.gov.co, los expedidos por Colombia eficiente o en su defecto los adoptados por el proponente, siempre y cuando contengan los datos e información mínima requerida.	Anexa adicionalmente en carpeta TODOS.ZIP *Consulta inhabilidades delitos sexuales. *Declaración bienes y rentas año 2024 y 2025. *Registro deudores alimentarios. *Antecedentes disciplinarios Personería de Bogotá. *Información financiera.

REQUISITOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD Igualmente, la entidad contratante deberá verificar la siguiente información: Boletín de la Contraloría General de la República: En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los proponentes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "… los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 190 de 1995". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional: La entidad contratante realizará la verificación de los antecedentes judiciales del proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la base de datos de la Policía Nacional. Registro Nacional de Medidas Correctivas: La entidad contratante realizará la verificación de que la proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, no registre en la base de datos de la Policía Nacional como infractor de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia. como infractor de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia.	CUMPLE Se verifica por parte de la entidad: 1) Boletín de la Contraloría General de la República (CUMPLE) 2) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (CUMPLE) 3) Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (CUMPLE) 4) Registro nacional de medidas correctivas (CUMPLE)

La oferta económica presentada por el proponente EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA es de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($8.500) M/CTE. para refrigerios de acuerdo con especificaciones mencionadas en la invitación y de VEINTICUATRO MIL PESOS ($24.000) M/CTE. para almuerzos de acuerdo con especificaciones mencionadas en la invitación.

REVISADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN EL ESCRITO SE ESTABLECE QUE EL PROPONENTE NO SUBSANÓ LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, POR TANTO, LA OFERTA ES RECHAZADA

PROPONENTE No. 3

RUBIELA DEL PILAR BELTRÁN BELTRÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. **20.590.823**

DOCUMENTO DE LA PROPUESTA	HALLAZGO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: FORMATO No. 1: EL PROPONENTE debe anexar el formato correspondiente, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada iniciando con el número 1, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Concejo Municipal y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN FORMATO No 2. El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL FORMATO No 3 y 4. EL PROPONENTE debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato según corresponda, en el evento que el proponente se presente como un Consorcio o unión temporal. El documento de constitución deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Deben señalar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) Deben indicar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Igualmente, la designación de un representante legal suplente. d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal que como mínimo deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.	NO APLICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Los proponentes personas naturales deberán presentar Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, actualizado (expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre) cuyo objeto social presente relación con el objeto del presente proceso de selección. Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.	CUMPLE
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	CUMPLE

DECLARACIÓN JURAMENTADA FORMATOS 5 y 6 Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002) De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. FORMATO No 7 El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe dares aplicación al artículo 50 inciso 3° de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)." Si se trata de una persona natural, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.	CUMPLE
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT) El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	CUMPLE
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEGÚN SEA EL CASO El proponente deberá presentar la hoja de vida en el formato de la función pública el cual debe estar debidamente diligenciado y firmado en original.	CUMPLE

CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual el Concejo Municipal realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	CUMPLE
PAZ Y SALVO El proponente debe aportar certificación de encontrarse a paz y salvo por todo concepto expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.	CUMPLE
BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	CUMPLE
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural. Lo anterior únicamente se requerirá cuando se trate de Varones menores de 50 años.	NO APLICA

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA El proponente, deberá aportar los certificados con los que pretende acreditar la experiencia solicitada en los términos indicados. Mínimo tres (03) contratos de suministro de bienes y servicios (alimentación) y/o similar al objeto del presente proceso, cuyo valor sea mayor a la mitad del presupuesto oficial.	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA. FORMATO No. 8 FORMATO No. 8. La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada la invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos; ofertando valor unitario por cuanto la modalidad de la contratación es monto agotable.	CUMPLE
ANEXOS Y FORMATOS Los proponentes deben adjuntar con la propuesta los anexos y formatos requeridos por la entidad o que consideren necesarios, bien sea los publicados por la entidad en la página www.contratos.gov.co, los expedidos por Colombia eficiente o en su defecto los adoptados por el proponente, siempre y cuando contengan los datos e información mínima requerida.	Anexa certificado de manipulación de alimentos

REQUISITOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD Igualmente, la entidad contratante deberá verificar la siguiente información: Boletín de la Contraloría General de la República: En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los proponentes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "… los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 190 de 1995". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional: La entidad contratante realizará la verificación de los antecedentes judiciales del proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la base de datos de la Policía Nacional. Registro Nacional de Medidas Correctivas: La entidad contratante realizará la verificación de que la proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, no registre en la base de datos de la Policía Nacional como infractor de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia. como infractor de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia.	CUMPLE Se verifica por parte de la entidad: 1) Boletín de la Contraloría General de la República (CUMPLE) 2) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (CUMPLE) 3) Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (CUMPLE) 4) Registro nacional de medidas correctivas (CUMPLE)

La oferta económica presentada por la proponente RUBIELA DEL PILAR BELTRÁN BELTRÁN, es de NUEVE MIL PESOS ($9.000) M/CTE. para refrigerios de acuerdo con especificaciones mencionadas en la invitación y de VEINTICINCO MIL PESOS ($25.000) M/CTE. para almuerzos de acuerdo con especificaciones mencionadas en la invitación.

LA OFERTA PRESENTADA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR TANTO SE CONSIDERA ELEGIBLE.

Por lo anterior se RECOMIENDA la adjudicación del presente proceso al oferente al cumplir con todos los requisitos solicitados, esto es la propuesta presentada por parte del proponente RUBIELA DEL PILAR BELTRÁN BELTRÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 20.590.823

Se rinde de informe de evaluación, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

CRISTIÁN YAMID PEÑA SOLANO
Presidente Concejo Municipal Gama